

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- **Acuerdo de implantación de derechos de examen para la participación en convocatorias de concursos a plazas de profesorado contratado y actualización de los derechos de examen de las convocatorias de cuerpos docentes universitarios**

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2023.

La UNED tiene establecidos derechos de examen para participar en las convocatorias a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como a plazas de personal laboral y de las escalas del personal de administración servicios, sin embargo, la Universidad no ha establecido hasta la fecha derechos de examen para participar en las convocatorias de plazas de personal docente e investigador contratado. Así, y de conformidad con los artículos 3.2.e) y 54 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en los que se establece la autonomía económica y financiera de las universidades, se acuerda la fijación de los siguientes derechos de exámenes para participar en concursos de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral:

- Convocatorias de plazas de profesor permanente laboral: 28,45 euros.
- Convocatorias de plazas de profesor ayudante doctor: 28,45 euros.
- Convocatorias de plazas de profesor asociado: 28,45 euros.
- Convocatorias de plazas de profesor sustituto: 14,23 euros.

Así mismo, se procede a la actualización de los derechos de examen para participar en las convocatorias a plazas de cuerpos docentes universitarios en los siguientes importes:

- Convocatorias de plazas de catedrático de universidad: 40 euros.
- Convocatorias de plazas de profesor titular de universidad: 40 euros.

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las correspondientes pruebas selectivas, en régimen de autoliquidación en el plazo y forma señalado en las bases del correspondiente proceso selectivo, no concediéndose más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en la normativa general que resulte de aplicación.

El presente acuerdo resultará de aplicación a todos los procesos selectivos cuya convocatoria sea publicada con fecha posterior a su entrada en vigor, que se corresponderá con el día siguiente al su publicación en el BICI de la UNED.